

Los demostrativos en español

E. ALARCOS LLORACH

Universidad de Oviedo

1. Cuando consideramos la lengua —una lengua— desde el punto de vista funcional, podemos preguntarnos sobre la justificación lingüística de algunas clasificaciones que hemos heredado ininterrumpidamente desde la antigüedad. Por ejemplo, ¿qué motivos lingüísticos obligan a seguir reconociendo como una clase especial de elementos significativos a los llamados *demostrativos*?

Para abreviar citemos sólo las palabras de Bello: “Pronombres *demostrativos* son aquellos de que nos servimos para mostrar los objetos señalando su situación respecto de determinada persona” (*Gram. Cast.*, § 254). Lo que dice Bello no es erróneo, pero su definición no cuenta para nada con las particularidades funcionales de las magnitudes consideradas. Se detiene sólo en sus características de contenido, concretamente en las de la sustancia; es decir, se fija no en las relaciones lingüísticas, sino en las que los demostrativos como signos contraen con las referencias reales. Es, pues, una definición semántica y no una definición funcional¹. De igual modo, desde el punto de vista semántico, podíamos establecer un paradigma limitado a las designaciones de colores, o a los términos que indican puntos cardinales. Pero es evidente que tales paradigmas no serían inventarios funcionales, sino campos notionales acotados más o menos arbitrariamente en el continuum de los contenidos a que se refieren las unidades significativas de la lengua. Sin embargo, son estos presupuestos de sustancia de contenido los que siguen informando el mantenimiento, en las clasificaciones gramaticales, de una clase de elementos llamados demostrativos.

Un considerable refuerzo de esta opinión se ha producido en las últimas décadas como consecuencia de los agudos análisis lógicos de Karl Bühler². De sobra es conocida su distinción, dentro de las referencias del lenguaje, de los dos campos simbólico y mostrativo. Bühler, reactualizando la vieja noción griega de la *deixis*, ha insistido en que parte importante de las unidades lingüísticas hace una referencia deíctica o mostrativa (no conceptual). Entre otras unidades (que ahora no son del caso: personales, algunos adver-

¹ Ana M.^a Barrenechea, “El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas”, *Filología*, 8 (1962), pp. 241-272 (incluido en Barrenechea-Manacorda, *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, 1969, pp. 27-70). Véanse, además de A. Bello, *Gramática castellana*, y R. Academia Española, *Esbozo*, los libros y trabajos de Salvador Fernández Ramírez, *Gramática Española*, I, p. 236 y sigs.; A. Alonso y P. Henríquez Ureña, *Gramática castellana* (Primer curso, 11 ed.), Buenos Aires, p. 222 y sigs.; L. Hjelmslev, *Essais linguistiques*, Copenhague, 1959, pp. 192-198; V. Lamiquiz, “El demostrativo en español y francés”, *RFE*, 50 (1967), pp. 163-202 y *Lingüística española* 2, Sevilla, 1975, pp.305-312; J. Alcina-J. M. Blecua, *Gramática española*, Barcelona, 1975, p. 621 y sigs. y últimamente J. Olza, *El pronombre*, Caracas, 1973, pp. 109-130.

² K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, Madrid, 1950, p. 94 y sigs. También la citada *Gramática* de Fernández Ramírez.

bios, etc), los demostrativos se caracterizan por funcionar en el campo de la mostración. Es evidente. Pero los autores que siguen la interpretación de Bühler han caído en el espejismo de confundir la función referencial del signo con su función lingüística. Los demostrativos funcionan en el campo (referencial) deíctico: de acuerdo; pero entonces habría que distinguir también —según apuntamos— un campo “pictórico” (por llamarlo de alguna manera) para las unidades que se refieren a los colores, un campo “dimensional” para las unidades referidas a los tamaños y dimensiones de las cosas, etc. Y no parece que hasta ahora se hayan establecido unidades lingüísticas “pictóricas”, ni “dimensionales”. ¿Es realmente importante, desde el punto de vista lingüístico, la tajante separación entre unidades que se refieren al “campo mostrativo” y las demás, referentes al “campo simbólico”? Se ha insistido en que las primeras sólo indican “situación”, que hacen caso omiso del objeto que se designa, y que, por tanto, son “ocasionales” en su significación. Es cierto que el objeto designado por la mención demostrativa es infinitamente variable (esto es, *éste* puede referirse a un armario, a un árbol, a un diplodocus, a un hombre, a un sentimiento...). Pero tan “ocasional” y tan variable es la mención “simbólica” o “conceptual” de otras unidades no demostrativas (*lo blanco* puede aplicarse al papel, a la luna, a la pared, a los ojos...). Y por otra parte, a pesar de la infinita variabilidad de la *referencia* que unas y otras unidades efectúan en la “realidad” (en el “universo del discurso”), las dos presentan siempre una *significación* constante. *Este*, por ejemplo, hará referencia según los contextos y situaciones a objetos reales muy variables, igual que *blanco* se referirá a entes o cosas muy diversos. Pero en ambos casos, su *significación* persiste inmutable: *este* significa una noción fija, la de “estar en determinada situación” (respecto a otras posibles), lo mismo que *blanco* significa la noción estable “falto de color”. Desde el punto de vista lingüístico, no se ve en principio ningún fundamento ni para el criterio de la llamada “significación ocasional” (que no es “significación”, sino “referencia”), ni para la radical división de unidades significativas “simbólicas” y unidades “mostrativas”. Ambos tipos tienen un mismo modo de significar (que es lo lingüístico); ambas difieren en su diferente meta de referencia (la cual no es lingüística, pues pertenece a la materia del contenido).

Por otra parte, utilizar el criterio semántico de la “mostración” o “deixis” para constituir un inventario peculiar con las unidades llamadas *demostrativos* no es suficiente, porque hay en el sistema (por de pronto en el del castellano, que aquí consideramos) otras unidades que también se caracterizan semánticamente por la misma propiedad mostrativa (por ejemplo, los adverbios locales, los pronombres personales, que igualmente hacen siempre referencias “ocasionales” dependientes de la situación y el acto lingüístico concretos). Además, colocados en el solo estrato de la sustancia, habría que agrupar con los demostrativos otras unidades que apuntan a la misma referencia que ellos y que, no obstante, nunca se han clasificado como tales: ¿no efectúan la misma mostración *este* y *el presente* en estos ejemplos: *En este libro se pretende...* = *En el presente libro se pretende...*?

Por todo ello, si consideramos que en el sistema (del español) han de seguir aislándose como un paradigma aparte los *demostrativos*, debemos aban-

donar esas razones de sustancia de contenido con que se mantiene su independencia, y buscar otros motivos exclusivamente funcionales (y por ende lingüísticos) que justifiquen su establecimiento. Lo intentaremos en las líneas que siguen.

2. Vamos a tratar, pues, de las funciones y valores que caracterizan en castellano a las unidades agrupadas en el paradigma cerrado de los *demonstrativos*:

este ese aquel estos esos aquellos
esta esa aquella estas esas aquellas
esto eso aquello

El hecho de constituir un paradigma cerrado (no ampliable por la intención creativa del hablante) incluye sus unidades en el tipo de las llamadas "gramaticales" o morfológicas". El criterio de la conmutación pone enseguida de manifiesto que no se trata de signos mínimos (o monemas), sino de sintagmas resultado de la combinación de varios signos, cuyos significantes son /ést/, /és/, /akél/³ /e/ ~ /ø/, /a/, /o/, /os/, /as/. Como estos sintagmas son susceptibles de cumplir por sí solos (sin necesidad de otros signos adscritos a ellos) unas determinadas funciones dentro de la oración (y por tanto son capaces de asociarse aisladamente a un signo oracional, por ejemplo en respuestas: *Este*), se deben agrupar entre los sintagmas que llamamos autónomos⁴. Ninguna unidad autónoma puede estar constituida por exclusivamente monemas gramaticales; de otro modo, los signos mínimos gramaticales nunca son autónomos. Consecuentemente, si los sintagmas *demonstrativos* pueden ser autónomos, es que entre sus componentes hay un signo léxico. Así, los *demonstrativos* del castellano combinan un signo léxico, de significante /ést/, /és/, /akél/, y un signo morfológico o gramatical, variable según el contexto (oracional o de situación), con significante /e/ ~ /ø/, /a/, /o/, /os/, /as/. Dejemos para adelante la determinación del contenido que se asocia en el signo léxico (el lexema del demostrativo) y fijémonos sólo en los signos morfológicos. Los citados significantes conllevan como contenido dos morfemas, uno de "género" y otro de "número": /e/ ~ /ø/ "masculino" + "singular", /a/ "femenino" + "singular", /os/ "masculino" + "plural", /as/ "femenino" + "plural", /o/ "neutro"⁵. En principio, pues, los *demonstrativos* son unidades que se caracterizan por presentar la triple variación de "género" y la doble normal de "número".

3. Estas características morfemáticas de los demostrativos son comunes al tipo de sintagmas que llamamos *adjetivos*, por lo menos en ciertas cir-

³ Notamos /akél/ como significante del signo léxico, aunque en la expresión, según las reglas normales de neutralización, cuando se combina con el significante morfológico /ø/, resulta [akél].

⁴ No se trata de la autonomía de A. Martinet (*Eléments de linguistique générale*, § 4.13-17), sino entendida como la posibilidad que tiene una magnitud de aparecer aislada o cumpliendo por sí sola una función en la oración.

⁵ No analizamos en significantes menores /os/ y /as/ porque, si bien /s/ suele ser formante de "plural", /o/ no es siempre formante de "masculino".

cunstancias. ¿Cumplen los demostrativos en la oración (o en el grupo sintagmático nominal) las mismas funciones que los adjetivos, ya que poseen análogas características?

Tradicionalmente, entre los demostrativos, suelen distinguirse dos oficios (y hasta hace poco la escritura académica los diferenciaba: *este/ éste, esa/ ésa, aquellos/ aquéllos*): el uso como "adjetivo" junto a un "sustantivo" (*este libro*) y el uso como "pronombre" (*quiero éste*), y aún se agregaba que los "neutros" eran exclusivamente "pronombres" (*dame eso*). Estas particularidades del "demostrativo" coinciden con las de los sintagmas que llamamos "adjetivos". En efecto, la función de éstos consiste en aparecer como término adyacente de un "sustantivo" en el grupo sintagmático nominal y la de ser autónomos en la función de atributo (*el libro nuevo, el libro es nuevo*), presentando variaciones morfológicas de género y número condicionadas por las correspondientes características del sustantivo (*la casa nueva, los libros son nuevos*). Pero, como se sabe, el "adjetivo" puede trasponerse a la función del sustantivo y constituir así (con el morfema de artículo) un sintagma de función nominal: *dame el nuevo, trajo los nuevos*. Lo mismo ocurre con los demostrativos: o son términos adyacentes en un grupo nominal (*este libro, esa casa, aquellos árboles*), o pueden aparecer aislados cumpliendo la función del sustantivo (*quiero este, es esa, trajo aquellos*). Así, a primera vista, los demostrativos desempeñan la misma función que el adjetivo y han de incluirse en el paradigma de esta categoría de sintagmas.

4. Ahora bien, inmediatamente se observa una diferencia de comportamiento. Los adjetivos, cuando se nominalizan, requieren la presencia del artículo, y es entonces cuando pueden adoptar la triple variación genérica: *el blanco, la blanca, lo blanco*. Sólo presentan, pues, "neutro" diferenciado cuando cumplen la función nominal. Así ocurre con el demostrativo: mientras funciona como "adjetivo" no puede combinarse con "neutro" (puesto que la variación genérica depende del sustantivo, sólo combinable con masculino y femenino), y sólo aparecen las variantes neutras (*esto, eso, aquello*) en función nominal: *esto no me gusta, dame eso, se olvidó de aquello*. Pero, para nominalizarse, los demostrativos no necesitan como los adjetivos en general la aparición del artículo, la excluyen. Como veremos luego, este hecho se explica porque el demostrativo, en su lexema, lleva incorporados los valores morfológicos de "identificación" que caracterizan al artículo. Por ello, en contraste con los adjetivos en general y con algunas de sus clases, que admiten en la función de atributo la oposición "sin artículo"/"con artículo", el demostrativo no la presenta. Frente a *la alfombra es nueva/la alfombra es la nueva, es mío/es el mío*, con el demostrativo sólo cabe el segundo valor: *la alfombra es esta, es este*.

5. La carencia de variación de artículo en los demostrativos (aunque por lo demás coincidan funcionalmente con los adjetivos), los asemeja, a otras unidades (de las que se diferencian por otros hechos). En efecto, los llamados *pronombres personales* también carecen de tal variación: son funcionalmente nombres que actúan igual que los llamados "nombres propios"⁶.

⁶ Véase *Estudios de gramática funcional del español*, pp. 145-175 y sigs.

Estos, en la expresión, llevan o no el significante del artículo, pero en su contenido siempre incluyen su valor de "identificación". Es decir, tanto los nombres propios, como los pronombres personales, como los demostrativos podrían incluirse en un grupo de unidades significativamente "identificadoras": no "clasifican" los objetos de sus referencias, sino que los "identifican". De otro modo: la variación de artículo (con cambio de significado) que se da con los nombres y los adjetivos clasificadores es imposible con estas otras unidades. Se distingue entre *trajes de niño* y *trajes del niño*, pero sólo cabe decir (con los valores identificadores del artículo) *trajes de Juan*, *trajes de Sabadell*, *trajes de ella*, *trajes de éste*, *trajes de ésa*, *trajes de aquéllos*. Y lo mismo: frente a *El que llamaba era tonto/El que llamaba era el tonto*, sólo encontraremos: ...*era Juan*, *era yo*, *era ella*, *era éste*, *era esa*, *era aquél*.

6. Una gran parte del inventario de sintagmas adjetivos es susceptible de constituir otros más amplios con un término adverbial adyacente de referencia cuantitativa. Frente a *es blanco*, tenemos *es muy blanco*, *es más blanco*. Los demostrativos (igual que otras unidades también adjetivas) no admiten esta posibilidad (no existen **muy este*, **más esa*). Carecen, pues, de gradación, aunque pueda tenerla otro elemento del grupo de que formen parte (por ejemplo: *no quiero ese libro tan pesado*, *vivo en esa casa más alta que las otras*). Tal restricción combinatoria (condicionada, claro es, por las particularidades de su lexema) es común de los demostrativos con otras unidades clasificadas sin duda entre los adjetivos: no existen agrupaciones como **muy algún libro*, **más una casa*, **más otro día*, **muy todo*, **menos quinto*, etc.

7. De lo dicho hasta ahora se desprende que el demostrativo cumple con las funciones generales del adjetivo. Al tener ciertas peculiaridades, convendrá establecer con sus unidades una subclase dentro de la categoría del adjetivo. Pero esas características son comunes con otras unidades también consideradas adjetivos. Parece así que volvemos a la clasificación tradicional que distinguía "adjetivos calificativos" y "adjetivos determinativos", agrupando en éstos, con los demostrativos, los llamados "posesivos", "numerales" e "indefinidos". Veamos si, funcionalmente, existen motivos para esa separación.

Hay que excluir enseguida el criterio semántico que separa "cualidades" de "determinaciones". Todo es, según se mire, cualidad o determinación de "la extensión en que se toma el significado del sustantivo" (*Gram. Acad.*, 1931, § 59, b). Tanto las "determinaciones" como las "calificaciones" no son más que nociones que se atribuyen a ciertos objetos, y así delimitan la extensión significativa (la aplicabilidad de su referencia) de un sintagma sustantivo. No califica más un adjetivo como *blanco* a un objeto designado por un sustantivo, ni lo determina menos que *aquel*; lo que ocurre es que la referencia de sus respectivas significaciones atañe a zonas de sustancia diferentes (el "campo del color" frente al "campo de la situación"). En uno y otro caso (*pañó blanco*, *aquel pañó*) se delimita el objeto de referencia entre otros posibles en la realidad (por ejemplo *pañó negro* o *pañó verde*, *este pañó* o *ese pañó*).

Funcionalmente, pues, e incluso en el modo de referencia, no es distinta la manera de comportarse de unos y otros adjetivos. Lo discrepante es la respectiva esfera de la realidad a que se refieren, por ende distinción de sustancia no lingüística. En cuanto a la forma de contenido lingüística veremos que pueden establecerse ciertas diferenciaciones. No aludimos al hecho —mencionado antes, § 1— de la pretendida “significación ocasional” del demostrativo (y de algunas otras unidades), sino a ciertas peculiaridades de su funcionamiento sintagmático en la secuencia.

8 Examinemos algunos grupos sintagmáticos nominales en que el núcleo sustantivo va combinado con dos términos adyacentes de la clase de los adjetivos. Por ejemplo: *Las verdes praderas húmedas*. Aunque la permutación de los dos adjetivos produzca cambios de matiz en el contenido, el hecho es que el resultado de ella no perturba la gramaticalidad del grupo nominal. Se puede decir también: *Las verdes (y) húmedas praderas*, *Las húmedas (y) verdes praderas*, *Las húmedas praderas verdes*, *Las praderas verdes (y) húmedas*, *Las praderas, húmedas (y) verdes*. Todos estos grupos nominales son correctos. Muchos adjetivos, pues, admiten variabilidad de situación antes o después del núcleo sustantivo.

Frente a este comportamiento, se observa que hay otros adjetivos —y entre ellos los demostrativos —que presentan restricciones en cuanto a su posición en el grupo nominal. Así, es posible decir *Estas praderas verdes* y *Estas verdes praderas*, pero de ningún modo **Verdes estas praderas*; *Aquellos palacios antiguos* y *Aquellos antiguos palacios*, pero no **Antiguos aquellos palacios*. Y de igual modo con otras unidades: correctos serán *Tres grandes ventanales* y *Tres ventanales grandes*, *Nuestras seculares tradiciones* y *Nuestras tradiciones seculares*, pero no **Grandes tres ventanales* ni **Seculares nuestras tradiciones*. De esto se concluye que hay dos tipos de adjetivos distinguidos funcionalmente por sus diferentes posibilidades combinatorias en el grupo sintagmático nominal: 1.º Los que admiten cualquier posición respecto del núcleo sustantivo y respecto al otro término adyacente (*verdes*, *húmedas*, *antiguos*, *grandes*, etc), que serían los “calificativos”, y 2.º Los que en presencia de otro adjetivo exigen su anteposición y excluyen el puesto intermedio entre aquél y el núcleo (*estas*, *aquellos*, *tres*, *nuestras*, etc.) que vendrían a coincidir con la vieja clase de los “determinativos”. Los demostrativos, pues, son “adjetivos del 2.º tipo”.

9 Cuando dos adjetivos del 2.º tipo se combinan con un núcleo en un mismo grupo sintagmático, observaremos otras diferencias. Son posibles en castellano combinaciones como *esta casa mía*, *mi casa esta*, *la casa esta mía* y (en registro un tanto afectado y arcaizante) *esta mi casa*; o bien *estas pocas líneas*, *estas líneas pocas*, *las pocas líneas estas*, *esas cuatro palabras*, *las cuatro palabras esas*, etc. Pero nunca aparecerá intercalado el demostrativo entre el otro adyacente y el núcleo: es absurdo el orden de **mi esta casa*, **pocas estas líneas*, **cuatro esas palabras*. Es decir frente a los otros adjetivos del mismo tipo 2.º, el demostrativo debe preceder al otro adyacente cuando se antepone al núcleo. De otro modo, el demostrativo funciona como término adyacente del conjunto constituido por el otro adjetivo y el sustantivo. De paso, se puede agregar que si se da el caso de

tres adjetivos de este 2.º tipo con un mismo núcleo, las determinaciones se producen en este orden: Núcleo determinado por cuantificador es determinado por el "posesivo", y el conjunto es determinado por el demostrativo. Así, en *Estas mis pocas palabras*, tenemos primero *pocas palabras*, luego *mis pocas palabras* y, finalmente *Estas mis pocas palabras* (no existen **mis estas pocas palabras*, ni **mis pocas estas palabras*, ni **estas pocas mis palabras*, ni **pocas estas mis palabras*, ni **pocas mis estas palabras*). Cabe, eso sí, que el demostrativo o el posesivo se posponga al núcleo: *mis pocas palabras estas*, *estas pocas palabras mías*.

La diferencia, pues, esencial en el funcionamiento del demostrativo frente al del posesivo, radica en la forzosa precedencia del demostrativo cuando ambos se anteponen al sustantivo. La otra discrepancia del demostrativo respecto al posesivo (y a otros adjetivos) la hemos visto ya antes (§ 4): en función autónoma, el demostrativo no admite variación de artículo (*quiero esos* frente a *quiero cuatro/quiero los cuatro*; *son aquellas* frente a *son tuyas/son las tuyas*).

10. En el párrafo precedente se han visto ejemplos de grupos nominales en que el demostrativo, en lugar de ocupar el puesto inicial, aparece tras el núcleo sustantivo. Es una particularidad que comparte también con el posesivo: *el libro este* como *el libro tuyo*. Se observa que en tales casos de posposición, el morfema artículo (que está incorporado en el contenido del demostrativo) reaparece en la expresión: *el libro este*. Debemos, pues, preguntarnos si los grupos del tipo *este libro*, *ese niño*, *aquel árbol* son rigurosamente idénticos en el contenido a los grupos del tipo *el libro este*, *el niño ese*, *el árbol aquel*. Ya han señalado los gramáticos que la posposición del demostrativo (y su consecuencia, la reaparición en la expresión del artículo) conlleva un matiz afectivo que se agrega al significado global del grupo, y que no es siempre despectivo, sino enfático. Por ejemplo, hay en efecto desprecio e ironía en expresiones como *¿Qué se habrá creído el niño ese?* (frente a *¿Qué se habrá creído ese niño?*). Pero todo lo contrario ocurre en casos como en el machadiano *El olmo aquel del Duero* (frente al neutral *aquel olmo*), donde la posposición del demostrativo aporta una carga sentimental más intensa.

Esta diferencia de contenido expresada mediante la precedencia o no del demostrativo viene a ser, en la sustancia conformada, la que se produce en ciertos grupos sintagmáticos nominales que combinan en diferente orden dos sintagmas, como por ejemplo en *el niño tonto* y *el tonto del niño*. Según hemos señalado en otra ocasión⁷, una misma referencia se designa con dos valoraciones y conformaciones distintas. Las sustancias que se ponen en relación (integrándose en un solo grupo sintagmático) presentan sentido inverso. En un caso (cuando *tonto* es adyacente de *niño*) delimitamos dentro del conjunto de sustancia "niño" un subconjunto menor, resultado de la intersección con la sustancia "tonto" (*el niño tonto* y no *el niño listo*, *el niño es tonto* y no *el niño es listo*). En el otro caso (cuando *el tonto* funciona como núcleo nominal y *del niño* como adyacente), en el conjunto de

⁷ "Grupos nominales con /de/ en español". en *Studia Hispanica in honorem R. Lapasa*, I, pp. 85-91.

sustancia “tonto” especificamos una zona menor, producto de la intersección con la sustancia “niño” (*el tonto del niño* y no *el tonto del maestro*, *el tonto es el niño* y no *el tonto es el maestro*). Pues bien, creemos que no sucede otra cosa en las oposiciones *ese niño/el niño ese*, aunque la combinatoria gramatical en la línea de expresión sea distinta. La relación semántica de las sustancias “ese” y “niño” es en *ese niño* paralela a la que se produce entre “niño” y “tonto” en *el niño tonto*, y la que se manifiesta en *el niño ese* es análoga a la de *el tonto del niño*. De otro modo, en *ese niño* delimitamos en la sustancia “niño” un campo menor por la intersección de la sustancia “ese”, y en *el niño ese*, reducimos la referencia déictica de “ese” a la zona de intersección con la sustancia “niño”, como si dijésemos, respectivamente: *el niño es ese* (y no *este* o *aquel*), y *ese que está ahí es el niño* (y no *el perro*, o *el gato* o *el guardaguñas*).

11 Hemos señalado que los demostrativos combinados con el morfema “neutro” sólo aparecían cumpliendo función nominal (§ 4). Por ello, *si esto, eso, aquello* se emplean a veces dentro de un grupo sintagmático, los terminos que les acompañen han de ser forzosamente adyacentes, o sea desempeñar el oficio de “adjetivo”. Por ejemplo: *Quita de ahí eso blanco*, *Prefiero esto blandito*, *¿Qué será aquello negro?*, *Todo esto es desagradable*, *Eso mismo pensaban ellos*, *Se conformó con aquello poco*, *Esto de trabajar tanto cansa a cualquiera*, *Eso que decís no me convence*, *Aquello de la herencia no está muy claro*. No obstante, algunos piensan que en estos casos el demostrativo es adyacente (o en otra terminología, elemento secundario). No lo creemos así, porque de los dos sintagmas que constituyen esos grupos el único que puede persistir aislado en la misma función es el demostrativo (se puede decir *Quita de ahí eso*, *Prefiero esto*, *¿Qué será aquello?*, etc., pero no **Quita de ahí blanco*, **Prefiero blandito*, **¿Qué será negro?*, etc.).

Lo mismo ocurre con los demostrativos no “neutros” que, por su corriente uso de adjetivo, podían ser considerados adyacentes en construcciones como las siguientes, donde evidentemente funcionan como sustantivos acompañados de otro término adyacente: *Quita de ahí ese blanco*, *Prefiero este blandito*, *Ya están dando la lata esas de abajo*, *Me gustan más estos con pintas*, *La mejor es aquella de hierro*, *Tráeme esa que está debajo del estante*, etc.

Es decir, neutros o no, los demostrativos pueden también cumplir la función nuclear en un sintagma nominal. Y en esto se comportan como cualquier adjetivo nominalizado, incluso en combinación con el neutro: *La amarilla nueva*, *El negro de la esquina*, *Los grandes que están ahí*, *Lo estafalarío de tus actitudes*, *Retornos de lo vivo lejano*, etc.

Debemos insistir aquí en las distintas relaciones que se dan entre demostrativo y adyacente frente a la relación que une al artículo con la unidad nominalizada. Esto es, no son análogas las construcciones *lo negro* y *eso negro*, *lo que dices* y *esto que dices*, *las que pensabas* y *aquellas que pensabas*. Cuando hay artículo éste es como de costumbre signo morfológico que incrementa el sintagma siguiente, que es nuclear. Por el contrario, cuando hay demostrativo, éste es el elemento nuclear del grupo, y el otro término es sin duda adyacente.

12 Resumiendo, los demostrativos constituyen un subsistema dentro del paradigma funcional de los adjetivos. Pertenecen al grupo de los que llamamos del tipo 2.º, caracterizado por no poder ir precedido de un adjetivo del tipo 1.º. Llevan además incorporados siempre los valores del artículo y carecen así de la variación de los otros adjetivos en función nominal. Llevan un signo morfológico en que se combinan los morfemas de género y número, que, salvo en los casos de nominalización (y por tanto siempre con el morfema "neutro"), son redundantes, puesto que resultan de la concordancia con el género y el número exigidos por el sustantivo con que se relacionan.

En cuanto a su signo léxico, hemos dicho ya que el campo nocional que recubre es el de la "deixis", en lo cual coincide con otras unidades lingüísticas del sistema, es decir que sus lexemas abarcan lo que podemos definir como "indicación de la situación del referido en el espacio o en el tiempo, bien reales, contextuales o mentales". Como existen tres formas, la zona de la deixis queda conformada con tres lexemas diferentes: los correspondientes a *este*, *ese* y *aquel*. ¿Cuáles son los rasgos de contenido que diferencian entre sí las tres formas?

Habitualmente esas diferencias de contenido se ponen en relación con los tres elementos esenciales que se dan en la situación de una manifestación lingüística concreta, factores que (si bien pueden manifestarse en lo lingüístico) son exteriores a la lengua misma: el hablante, el interlocutor y todo lo demás. En esto, las referencias de los demostrativos son paralelas a las de los *pronombres personales*, unidades que efectúan también una deixis y que distinguen "primera persona" (*yo*, significante con que el hablante se designa a sí mismo), "segunda persona" (*tú*, significante con que el hablante designa al oyente) y "tercera persona" (*él*, significante con que el hablante designa todo lo que no son los dos actores del coloquio). Propiamente, así, como ya decía Bello, el "personal" de la "tercera persona" no es un personal, y sus valores (y sus usos) coinciden parcialmente con los demostrativos. Por tanto, estos serían como subdivisiones distintas del "personal de 3.ª", especificaciones más precisas de la deixis. Como en todo acto lingüístico concreto no hay más que un hablante y un interlocutor, basta un lexema único para señalar a cada uno de ellos (*yo* "primera", y *tú* "segunda"); en cambio, para la referencia a lo que no es ni *yo* ni *tú*, a veces es necesario precisar y no es suficiente la indicación indiferenciada que hace *él*; entonces, este "archilexema" queda especificado y particularizado en los tres lexemas demostrativos de *este*, *ese*, *aquel*, que indicarían la combinación del lexema "deixis" con respectivamente los lexemas "en relación con 1.ª persona", "en relación con 2.ª persona" y "en relación con lo que no es ni 1.ª ni 2.ª personas". La referencia de sustancia que el "personal" efectúa en *Estuve con él* engloba el conjunto de las que hacen los tres demostrativos en *Estuve con éste*, *Estuve con ese*, *Estuve con aquél*⁸.

13 Ahora bien, la situación que señalan los demostrativos no es objetivamente absoluta, sino resultado de la perspectiva subjetiva de cada ha-

⁸ Este hecho es uno de los motivos por los cuales algunos autores, desde Bello (véase últimamente F. Lázaro, en *Homenaje a la memoria de Rdz.-Moñino*, pp. 347-

blante. Por ejemplo, en un taller, el usuario de un automóvil puede decir: *Me parece que es esta bujía la que falla*. El mecánico, observándola, puede contestar: *Sí, esa bujía está muy engrasada*. Hasta aquí cada hablante utiliza demostrativos de acuerdo con la esfera de interés de cada uno. Pero ahora el propietario del coche puede situar sus bujías en una zona referencial independiente de sí mismo, y decir: *Pues esas bujías las colocaron hace poco*. De modo que la adscripción de un objeto a la zona de la primera o de la segunda persona es consecuencia de la graduación de enfoque subjetivo del hablante. *Este* se utiliza cuando voluntariamente se incluye en nuestra circunstancia personal aquello a que nos referimos; por el contrario, si de ella lo eliminamos, lo designaremos con *ese* inscribiéndolo en el círculo de interés de nuestro interlocutor. Si lo mentado lo consideramos externo a una y otra esfera lo indicaremos con *aquel*.

Las particularidades de una situación lingüística son muy variadas, y así el hablante puede englobar en una sola zona común lo interesante para él y para el oyente. Entonces, *este* situará lo referido en la inmediatez de los interlocutores, y los otros dos demostrativos señalarán posiciones menos o más alejadas de ellos. Dos hablantes contemplan desde un balcón las perspectivas ciudadanas: su punto de vista es común. Uno puede decir: *Estos balcones son un poco estrechos*. El otro puede comentar: *Sí, esos de enfrente son más amplios*. Y aún el primero puede expresarse: *Mira aquel coche que sale del garaje*.

Según esto, los rasgos distinguidos en la sustancia por los demostrativos pueden organizarse conforme a dos ordenaciones:

I)

yo	tú	él
este	ese	aquel

II)

yo + tú	él
este	ese aquel

14 Hasta aquí hemos utilizado ejemplos de la que Bühler llamaba "deixis ad oculos". Pero los demostrativos se emplean también para indicar referencias no en el espacio sino en el tiempo, sea éste la sucesión cronológica de los sucesos reales, sea la secuencia lineal de lo mentado en el decurso lingüístico. Se trata ahora de las menciones deícticas de lo ausente (o imaginado) y de lo citado o por citar, es decir, lo que Bühler denominaba "deixis am Phantasma" y anáfora y catáfora. Entonces, las relaciones opositivas de los contenidos en los demostrativos se establecen según otro esquema, que opone en primer lugar lo cercano (en el recuerdo, en el tiempo

este	aquel
ese	

371), piensan que el artículo /el/ y el pronombre /él/ son un solo signo con la misma distribución de /este/ adjetivo y /éste/ pronombre. No lo creemos así (véase *Estudios* citados, p. 166 y sigs.).

o en el texto) al hablante frente a lo alejado (es decir, *este/aquel*), de manera que el otro demostrativo (*ese*) viene a ser como el archivalor o neutralización de ambos (cuando no importa señalar la polarización de las referencias). Gráficamente:

Por ejemplo: compárese la mención indiferenciada en *Esas cosas que dices no me interesan* frente a la diversificación en *Estas observaciones me interesan, pero aquéllas del otro día no me convencieron*.

Lo mismo en las referencias anafóricas: *Eso que acabas de decir no me convence mucho*. Pero si es preciso distinguir entre dos menciones previas precedentes, volverá a utilizarse la oposición *este/aquel*. Por ejemplo, si alguien dice *Juan le soltó una fresca y Pepe se quedó tan tranquilo*, el interlocutor puede comentar *Aquello me lo creo, pero esto me extraña*. O bien: *Había en el jardín árboles y macizos de flores, aquéllos sin podar y éstos marchitos*. Por otra parte hay que notar que en la catáfora se utiliza exclusivamente el demostrativo *este*: *Eso está muy bien, pero lo que hay que hacer es esto: no perder ni un minuto*.

Por último, en las menciones de lo no presente ni mentado el esquema opositivo de los demostrativos es el mismo. Lo que se incluye en el círculo de intereses coetáneos del hablante se indica con *este*, lo que pertenece a la esfera del pasado se introduce con *aquel*. Compárese, por ejemplo, *¡Cuántos viajes hace este Kissinger!* con *¡Qué cosas tenía aquel Jruşof!*

15 Terminemos aludiendo a que los lexemas característicos de los demostrativos, y las oposiciones establecidas entre ellos en el uso del español, se repiten (combinados, claro es, con características morfemáticas y funcionales distintas) en otras unidades, como son los "adverbios" *aquí, ahí, allí*. Estas tres unidades funcionan autónomamente como aditamentos en la oración, y sus lexemas respectivos resultan de la combinación de los rasgos de contenido señalados en los demostrativos (es decir, "deixis" + "1.^a persona" ~ "2.^a persona" ~ "3.^a persona") con el contenido "lugar". De manera que son equivalentes en la sustancia a expresiones que manifestarían con elementos sucesivos el conjunto de sus contenidos: "en este lugar", "en ese lugar", "en aquel lugar".